

Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2022-00281-00.

CONSTANCIA: De la liquidación adicionales del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 014), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, dieciséis (16) de agosto de 2023.

Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
Jmgo



RADICADO 2022- 00281 APOORTE DE LIQUIDACIÓN

Contacto HyCLegal <contacto@hyclegal.com.co>

Mié 14/12/2022 10:12

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ZURDOURIBE@HOTMAIL.COM <ZURDOURIBE@HOTMAIL.COM>

Cordial saludo,

JUZGADO: 3 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

DEMANDANTE: AECSA

DEMANDADO: CARLOS ARTURO URIBE DUQUE

ASUNTO: APOORTE DE LIQUIDACIÓN

JUAN CAMILO HINESTROZA ARBOLEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No 71.763.263, abogado, portador de la Tarjeta Profesional No 136.459 del C.S.J, en mi condición de apoderado judicial del Demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo ante su despacho con el propósito de allegar el memorial adjunto al presente correo electrónico.

Mil gracias.

Por favor dar acuse de recibido



JUAN CAMILO
HINESTROZA ARBOLEDA

Abogado – Socio Fundador



[+57 \(310\) 547-3960](tel:+573105473960)

contacto@hyclegal.com.co

jhinestroza@hyclegal.com.co

www.hyclegal.com.co

[Calle 37 #64A -48 Barrio Conquistadores](#)

[Medellín – Colombia](#)

Señor
JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: CARLOS ARTURO URIBE DUQUE
RADICADO: 2022 00281
ASUNTO: APOORTE DE LIQUIDACIÓN

JUAN CAMILO HINESTROZA ARBOLEDA identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi condición de apoderado judicial de la entidad demandante, respetuosamente me dirijo ante su despacho con el propósito de aportar la liquidación actualizada del crédito pretendido en el presente proceso, esto de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


JUAN CAMILO HINESTROZA ARBOLEDA
CC 71.763.263
TP 136459 del C.S.J

Calle 37 No 64A-48 Barrio Conquistadores.

Tels. 322 82 74

contacto@hyclegal.com.co

Medellín - Colombia

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		1-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			1-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	31-dic-22	4-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
Saldo de capital, Fol. >>		\$37.286.078,00	Microc u Otros	
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>				

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Intereses en esta Liquidación	Abonos		Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
24-may-22	31-may-22		1,5			37.286.078,00			Valor	Folio	0,00	37.286.078,00
24-may-22	31-may-22	19,71%	2,18%	2,182%		37.286.078,00	7	189.827,17			189.827,17	37.475.905,17
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	2,25%	2,250%		37.286.078,00	30	838.815,15			1.028.642,32	38.314.720,32
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	2,34%	2,335%		37.286.078,00	30	870.778,67			1.899.420,99	39.185.498,99
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	2,43%	2,425%		37.286.078,00	30	904.241,22			2.803.662,21	40.089.740,21
1-sept-22	30-sept-22	23,50%	2,55%	2,548%		37.286.078,00	30	950.129,51			3.753.791,72	41.039.869,72
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	2,65%	2,653%		37.286.078,00	30	989.135,60			4.742.927,32	42.029.005,32
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	2,76%	2,762%		37.286.078,00	30	1.029.782,20			5.772.709,52	43.058.787,52
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	2,93%	2,933%		37.286.078,00	30	1.093.439,29			6.866.148,81	44.152.226,81
								6.866.148,81	0,00		6.866.148,81	44.152.226,81

SALDO DE CAPITAL	37.286.078,00
SALDO DE INTERESES	6.866.148,81
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	44.152.226,81